



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Secretaría del Pleno

Plaza Mayor s/n - 30510 Yecla
(Murcia)

Secretaría del Pleno

PERSONA DESTINATARIA:

Área 'General' del tablón de anuncios electrónico



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025

SESIÓN N.º 13, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez.

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Ascensio Juan García.

D. Daniel Jiménez Ortiz.

D. Pedro Lorenzo Pérez.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Antonio Martínez Tormos.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez.

D. Cristóbal Ruiz Mora.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. M. José Gómez Molina.

D. Antonio Palao Puche.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan José Ortega Gras.

Dña. Rosario Hernández del Ramo.

D. Vicente Quiles Albert.

Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. Mª Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a dos de junio de dos mil veinticinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 1095613K).

La Sra. Alcaldesa disculpa la ausencia de la Concejala Dña. María Magdalena Martínez Rovira.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocidas por todos los asistentes las actas N.º 10, de 25 de abril de 2025, N.º 11, de 5 de mayo de 2025, y N.º 12, de 22 de mayo de 2025, son aprobadas por unanimidad.

2. PROPUESTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA CORTE DE HONOR DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN (EXPTE. 1038078A).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

Dada lectura por la Sra. Alcaldesa de la propuesta razonada elevada a la Alcaldía por la instructora del expediente, Dña. Sara Ortuño Soriano, Concejala delegada de Hacienda, Personal, Comunicación, Educación y Escuelas Infantiles, de fecha 27 de mayo de 2025, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

A la vista del acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2025, por el que se incoa el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Yecla, a la Corte de Honor de la Purísima Concepción.

Tras la publicación de la apertura del mencionado expediente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un periódico regional y su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, se han recibido 53 adhesiones a la propuesta municipal, procedentes de asociaciones y entidades locales de carácter social, cultural, educativa, deportiva, juvenil, sindical y económica.

También se ha recibido la adhesión del Obispo de la Diócesis de Cartagena, los ayuntamientos de Murcia, Jumilla, Torres de Cotillas, San Pedro del Pinatar, Montealegre del Castillo, Caravaca, Albudeite, o la Presidenta de la Universidad Católica San Antonio (UCAM) entre otras asociaciones y entidades de toda la Región. Por último, se han recibido un total de 1.090 adhesiones a a título individual, mediante escrito individualizado o sumándose a iniciativas de recogida de firmas.

Teniendo en cuenta en consecuencia que

1.- La Corte de Honor de la Purísima Concepción se fundó el 2 de diciembre de 1945. A esta asociación, en sus 80 años de existencia, han pertenecido activamente miles de mujeres yeclanas, por lo que resulta fácil encontrar a familias, que, por un motivo u otro, estén o hayan estado unidas a esta asociación. Actualmente es la asociación femenina más numerosa de Yecla y una de las más numerosas de toda la Región de Murcia.

2.- Desde su fundación, las mujeres que han formado parte de esta asociación han realizado un trabajo serio, constante y discreto, enfocado única y exclusivamente en el mantenimiento de la devoción mariana en Yecla y en las tradiciones que van unidas a esta.

3.- La devoción y el culto a la Virgen se ha realizado a través del mantenimiento del Santuario, asistencia a la sabatina todos los sábados del año, o el mantenimiento del ajuar de la Patrona, una importante fuente para el estudio de la etnografía local. Además, organizan una misa en la Basílica todos los días 8 de cada mes, ocupan las mesas petitorias durante el



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

novenario de la Virgen, intensificado la devoción a la Patrona de Yecla, entre otras actividades.

4.- La Corte de Honor de la Purísima Concepción tuvo un papel fundamental en la organización y el desarrollo de los actos que se realizaron con motivo de la Coronación Canónica de la Patronal de Yecla, en el año 1954, al igual que durante la celebración del 25 y 50 aniversario de esta Coronación, en los años 1979 y 2004, respectivamente.

5.- Esta asociación ha mantenido siempre una desinteresada colaboración con todas y cada una de las entidades que en Yecla han solicitado su ayuda. Tampoco podemos olvidar el mantenimiento de una forma peculiar de relacionarse entre sus asociadas, que forma parte de la más pura tradición yeclana.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

De conformidad con el dictamen de la Junta de Portavoces.

Y tras haberse procedido a la realización de la votación nominal y secreta prevista en el artículo 26 del citado Reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad (lo que representa el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a la Corte de Honor de la Purísima Concepción la Medalla de Oro de la Ciudad de Yecla.

3. FIESTAS LOCALES AÑO 2026 (EXPTE. 1096786P).

Considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Y en cumplimiento de lo requerido por el Sr. Director General de Trabajo, en escrito registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 6 de mayo de 2025.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

- El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:
1. Proponer las siguientes fechas como fiestas locales de la Ciudad de Yecla para el año 2026:
 - 1 Día 14 de Septiembre, Lunes de Feria.
 - 2 Día 9 de Diciembre, Fiestas de la Virgen.
 2. Dar traslado del mencionado acuerdo a la Dirección General Trabajo.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS INTERPARRQUIAL DE YECLA EN MATERIA DE ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, ANUALIDADES 2022 Y 2023: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2024 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2025 (EXPTE. 1051446R).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1051446R.

Visto el contenido del convenio suscrito entre Cáritas Interparroquial de Yecla, y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 17 de junio de 2022, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2022 y 2023, prorrogado automáticamente por dos años más.

Vistos los escritos presentados por la entidad beneficiaria de la subvención, registrados de entrada el 21 de febrero y el 13 de mayo de 2025.

Visto el informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, sexta y novena del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por Cáritas Interparroquial de Yecla el empleo de la subvención de la anualidad 2024, correspondiente al convenio de colaboración destinado a articular la cooperación a desarrollar en materia de personas transeúntes, extranjeras y otros colectivos en situación de necesidad, así como otras actuaciones en materia de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de la localidad de Yecla, por un importe de 19.000,00 euros.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

2. Aprobar el Anexo I al convenio, previsto para el ejercicio 2025, según documentación obrante en expediente, en el que se concretan, de común acuerdo con la asociación beneficiaria, las acciones o proyectos a desarrollar, se determinan los programas, directrices y prioridades convenientes para ambas partes, las respectivas aportaciones en recursos, los objetivos a cubrir, y cuantas circunstancias faciliten el mejor desarrollo de los fines propuestos, en los términos contemplados en la cláusula primera del convenio.

3. Abonar a Cáritas Interparroquial de Yecla el pago anticipado de la subvención correspondiente a la anualidad 2025, por idéntico importe de 19.000,00 € (part. presup. 2025-23148947, RC 2025.2.0008379.000).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA, A.F.A.Y., ANUALIDADES 2024 Y 2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2024 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2025 (EXPTE. 1048779N).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1048779N.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Yecla, A.F.A.Y., y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 10 de septiembre de 2024, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga por dos años más.

Vistos los escritos presentados por la asociación beneficiaria de la subvención, registrados de entrada el 12 de febrero y el 8 de abril de 2025. Visto el informe-propuesta emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 11 de abril de 2025, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas séptima, octava y novena del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Yecla, A.F.A.Y., el empleo de la subvención de la anualidad 2024, correspondiente al convenio de colaboración regulador de la subvención a conceder por este Ayuntamiento con



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya sede social de dicha asociación en la localidad, y a sufragar el coste de los programas que la misma desarrolle al cabo del año en este municipio, por importe de 17.000,00 euros.

2. Abonar a dicha asociación el pago anticipado de la subvención correspondiente a la anualidad 2025, por idéntico importe de 17.000,00 € (part. presup. 2025-231-48954, RC 2025.2.0006486.000).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025

6. CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN KAPACES (ASOCIACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL EN YECLA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “BRIGADA DEL ARTE. UNA PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL A TRAVÉS DEL ARTE Y LA ARQUEOLOGÍA”. JUSTIFICACIÓN DEL 2º PLAZO DEL EJERCICIO 2024 (EXPT. 889214W).

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Asociación Kapaces (Asociación para la vida independiente de personas con discapacidad funcional en Yecla) para la ejecución del proyecto “Brigada del arte. Una propuesta para la conservación del patrimonio local a través del arte y la arqueología” aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno con fecha 7 de octubre de 2024 y formalizado el día 11 de noviembre de 2024.

Resultando que acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 2024 se acordó justificar el primer plazo y abonar el segundo plazo del convenio de referencia.

Resultando que por escrito de fecha 7 de mayo de 2025, la Asociación Kapaces ha remitido la documentación justificativa del segundo plazo de la subvención.

A la vista del informe emitido por el Director de la Casa Municipal de Cultura de fecha 13 de mayo de 2025

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dar por justificado el segundo plazo de la subvención otorgada a la Asociación Kapaces (Asociación para la vida independiente de personas con discapacidad funcional en Yecla), en el marco del Convenio suscrito para el ejercicio 2024 para la ejecución del



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

proyecto “Brigada del arte. Una propuesta para la conservación del patrimonio local a través del arte y la arqueología”, al haber presentado los justificantes de pago oportunos por importe de 9.608,73 €, importe superior a la cantidad abonada como anticipo del segundo plazo, que ascendía a 8.500,00 €.

7. CONVENIO CON EL REAL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS PASIONARIAS DE YECLA. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO 1º, Y PAGO 2º PLAZO EJERCICIO 2025 (EXPTE. 1028210W).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y el Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla.

A la vista de los informes emitidos por la Técnico de Cultura y Festejos y por Intervención Municipal.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar por justificado el primer plazo de la subvención otorgada al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla, en el marco del Convenio suscrito para el ejercicio 2025, al haber presentado los justificantes de pago oportunos por importe de 17.551,84 €, importe superior al abonado como anticipo y que ascendían a 17.500,00 €.

2. Proceder al pago de la cantidad de 17.500,00 €, correspondiente al segundo plazo de la subvención del ejercicio 2025 establecida en el citado convenio, que deberá ser justificada en los términos establecidos.

8. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD DEPORTIVA FUTBOL BASE PARA LAS TEMPORADAS 2025/206, 2026/2027 Y 2027/2028 (EXPTE. 1096679Q).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1096679Q, y en particular, el convenio y los informes emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención.

Considerando lo dispuesto en la siguiente normativa:



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia: art. 10, letras a), d), g), h) y j).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: art. 25.2, letra l) y art. 26.1 letra c)

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: arts. 16, 22.2 y 28.1.

- Ordenanza General de Subvenciones: arts. 20 a 22.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración mediante el que se establecen las bases de la colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Deportes y su Servicio Municipal de Deportes, y el Club Sociedad Deportiva Futbol Base, cuyo objeto es la promoción y práctica de la modalidad deportiva del fútbol, para el desarrollo de actividades deportivas organizadas por el Club en colaboración con el Servicio Municipal de Deportes, a desarrollarse en las instalaciones deportivas municipales, en los siguientes apartados (Base Primera):

- El uso de las Instalaciones deportivas Municipales por parte de los equipos pertenecientes a este club deportivo.

- Prestación del servicio de cantina en el Complejo Polideportivo Juan Palao Azorín para sus actividades, hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato del referido servicio.

- Regular los derechos y obligaciones derivados de la concesión a dicho club en los Presupuestos Municipales de una subvención anual con carácter nominativo, para la financiación de los gastos indicados en la base octava de este convenio, derivados de la realización del proyecto deportivo de la Sociedad Deportiva de Futbol Base en la modalidad deportiva de futbol, que incluirá la organización y participación de los equipos de esta asociación en competiciones oficiales y/ o federadas, torneos, partidos y actividades preparatorios, junto a la colaboración con la Concejalía de Deportes en los programas de promoción y fomento del deporte en nuestra ciudad.

• La participación en competiciones oficiales y en Campeonato de Rendimiento Deportivo incluido en el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia o programa que lo sustituya, de un mínimo de 5 equipos y un máximo de



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

10 de equipos para las tres temporadas objeto del convenio, en las categorías masculinas entre benjamín y juvenil, de ámbito regional o nacional.

- Colaboración con la Concejalía de Deportes en la promoción y fomento de la actividad física y el deporte en nuestra ciudad.

- Difundir y potenciar actividades que fortalezcan el posicionamiento de la Ciudad de Yecla en los ámbitos económico, turístico y deportivo, y la valorización del conocimiento de la ciudad, y de sus sectores económicos más importantes, a través de sus señas deportivas más reconocidas en el exterior.

2. Extender la vigencia del indicado convenio a las temporadas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 dando comienzo el 16 de septiembre de 2025 y finalizando el mismo el 15 de septiembre de 2028. (Base Novena).

3. Asumir los siguientes compromisos de contenido económico (Base Sexta):

- Otorgamiento de subvención económica por el importe de 24.000,00 € para cada una de las temporadas objeto del presente convenio, con cargo a la partida 341 48941, siempre y cuando mantengan, al menos, 10 equipos participantes durante la temporada en Competiciones oficiales federadas, en las categorías entre benjamín y juvenil (benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil).

- En el supuesto de disminución del número de equipos, el importe de la subvención correspondiente a esa temporada se reducirá en 2.000,00 € por cada equipo menos, hasta un mínimo de 5 equipos.

- En el supuesto que, con motivo se interrumpiera o se cancelase la competición y a tal efecto se pudiese incurrir en menores gastos por parte del club, la subvención se disminuiría proporcionalmente con el objetivo que la cantidad a abonar nunca sea superior al 50 % del coste de la actividad.

- Colaboración municipal mediante facilitación de la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo del proyecto.

4. Cifrar en 57.300,00 € el importe de la valoración de las aportaciones de carácter material realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para el funcionamiento de las actividades subvencionadas (Base Segunda).

5. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

9. APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE LA VERA CRUZ (EXPTE. 1083781C).

Resultando que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia-ITREM, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca ha desarrollado el proyecto estratégico «Camino de la Cruz de Caravaca», basado en un conjunto de caminos de peregrinación a pie o en bicicleta, que conectan desde distintos puntos de la geografía nacional y regional con la ciudad jubilar.

Resultando que el pasado 24 de abril de 2025 se celebró una reunión de los ayuntamientos por los que discurre el Camino de la Vera Cruz (Yecla, Jumilla, Cieza, Calasparra, Moratalla y Caravaca de la Cruz) donde se y dió a conocer la voluntad de creación de la Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz.

Resultando que los fines de la Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz, en resumen y principalmente, consisten en promover relaciones de cooperación entre todos los municipios por los que discurre el itinerario del Camino de la Vera Cruz, de cara a la protección y promoción cultural, económica y turística de la ruta.

Considerando que las acciones de fomento de turismo y culturales son competencia de los municipios de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que reconoce expresamente la posibilidad de que las entidades locales constituyan asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, sometiéndose a su normativa específica y, en lo no previsto en ella, a la legislación estatal en materia de asociaciones.

Considerando, igualmente, lo dispuesto en la la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, constituye el marco normativo básico para la constitución, funcionamiento y disolución de este tipo de asociaciones, así como para la aprobación y modificación de sus estatutos.

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la competencia del Pleno y la necesidad de mayoría absoluta para adoptar el acuerdo de creación de organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación de sus estatutos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

De conformidad con la propuesta de la Agencia de Desarrollo Local de fecha 22 de mayo de 2025 y los informes de Secretaría e Intervención.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Yecla de constituir la “Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz”, que estará integrada, como socios fundadores, por los Ayuntamientos de Yecla, Jumilla, Cieza, Calasparra, Moratalla y Caravaca de la Cruz

2. Aprobar el Proyecto de Estatutos presentado, por los que habrá de regirse la Asociación “Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz”.

3. Designar como de representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de dicha asociación a Dña. María Remedios Lajara Domínguez.

4. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos, públicos y privados, fueren necesarios para la formalización de los acuerdos que preceden.

10. PROPOSICIÓN DE I.U.-VERDES AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO SOBRE “ORGULLO LGTBIQA+” (EXPTE. 1097828M).

El texto de la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, dictaminado por la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad, es el siguiente:

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

El 28 de junio no es solo una fecha en el calendario, sino un recordatorio global de que la lucha por la dignidad, la igualdad y el respeto a la diversidad sigue vigente. Este día, conocido como el Día Internacional del Orgullo LGTBIQA+, rinde homenaje a los disturbios de Stonewall en Nueva York, un momento histórico en el que la comunidad dijo "basta" a la marginación y la represión.

Dentro de esta comunidad conviven realidades diversas: lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, intersexuales, no binarias, queer, asexuales y otras identidades. Muchas de estas personas, además, enfrentan discriminaciones agravadas debido a su



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

situación socioeconómica, etnia, discapacidad o edad, lo que hace aún más urgente su visibilización y protección.

Dichas discriminaciones también suceden en Yecla y, aunque tras mucha lucha social en las últimas décadas se ha mejorado en algunos aspectos, aún sigue existiendo una exclusión que empuja a muchas personas a esconder sus sentimientos o a avergonzarse por ellos.

El problema de discriminación que sufren las personas LGTBIQA+ es multifactorial, pero uno de los elementos que más peso tiene es el de la invisibilización y la negación social de sus realidades. Es decir, para combatir su discriminación es muy importante y fundamental que desde los organismos públicos se visibilice con todas las herramientas al alcance su realidad, los problemas reales a los que se enfrentan diariamente únicamente por su diversidad y todas las vulneraciones de sus derechos que aún a día de hoy soportan.

Es por ello que una de las reivindicaciones insistentes durante los últimos años del colectivo en Yecla es la de exhibir la bandera arcoíris durante algunos días de la semana del Orgullo en la fachada del Ayuntamiento. Esta reivindicación puede parecerle poco importante a personas que pertenecen a colectivos mayoritarios o privilegiados, pero es fundamental para empezar a romper con la invisibilización de los problemas de las personas que sufren exclusión por este motivo.

El Equipo de Gobierno siempre se ha opuesto a esta posibilidad, pese a que otros colectivos sí que han disfrutado el privilegio de poder ser visibilizados de esa forma. La excusa oficial siempre se ha revestido de un disfraz jurídico falaz: que la exhibición de la bandera arcoíris en la fachada del Ayuntamiento era ilegal y violaba lo dispuesto por la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

No obstante, el Tribunal Supremo ha refutado esa postura y ha dictado en los últimos meses dos sentencias, que fijan jurisprudencia, en las que declaran que la exhibición de la bandera arcoíris en la fachada de un ayuntamiento no es contraria a derecho. Es más, la STS 1901/2024 de 28 de noviembre señala que la bandera arcoíris “no es un signo o símbolo de significación partidista y tampoco propugna ningún tipo de enfrentamiento. Al contrario, en lugar de en contra, se proyecta a favor nada menos que de la igualdad entre las personas. En este sentido, se identifica con valores ampliamente



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

compartidos, como son los propios de la igualdad, ciertamente, asumidos por la Constitución y por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los artículos 14 y 9.2 de la primera propugnan la superación de discriminaciones por cualquier circunstancia personal y el artículo 21.1 de la segunda llama a la proscripción de toda forma de discriminación por razón de la orientación sexual”.

Es decir, no existe impedimento legal alguno para exhibir la bandera arcoíris en la fachada del Ayuntamiento durante algunos días como medida para visibilizar al colectivo LGTBIQA+, la diversidad y la tolerancia. Tras estos pronunciamientos del Alto Tribunal, cualquier negativa se situaría exclusivamente en el ámbito de lo político y de la discriminación consciente.

Por último, el artículo 6.1 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que “Las instituciones y los poderes públicos de la Región de Murcia contribuirán a la visibilidad de las personas LGBTI, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con especial atención a sectores de población especialmente discriminado”. Por un lado, este artículo ampara la exhibición de la bandera arcoíris y, por otro lado, mandata que las Entidades Locales realicen “campañas y acciones afirmativas”. No obstante, el Ayuntamiento de Yecla solo realiza actividades en las fechas emblemáticas, olvidándose con ello de que las personas LGTBIQA+ sufren discriminación a lo largo de todo el año.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Yecla exhibirá la bandera arcoíris en la fachada principal de su sede, ubicada en la Plaza Mayor, desde el 23 de junio hasta el 4 de julio, ambos inclusive.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Yecla realizará a lo largo de todo el año varias campañas y acciones afirmativas con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con especial atención a sectores de población especialmente discriminado.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, Alcaldesa. En primer lugar, me gustaría señalar que esta proposición y la que debatiremos posteriormente, aunque por motivos formales están firmadas por uno u otro partido, son, en realidad, iniciativas conjuntas con el Partido Socialista. Estas propuestas vienen motivadas por valores mínimos que compartimos las dos formaciones políticas, y hemos querido mostrar unidad en estos asuntos, que ambos reconocemos que son muy importantes.

Paso a defender la primera propuesta. El 28 de junio no es solo una fecha en el calendario, sino un recordatorio global de que la lucha por la dignidad, la igualdad y el respeto a la diversidad sigue vigente. El Día del Orgullo es una fecha de reivindicación, un día de lucha por la igualdad, que no solo interesa a las propias personas que sufren discriminación, sino que también interesa a todas las personas que queremos que nuestra sociedad y nuestro país sean mejores para cada vez más gente. El odio a lo diferente o el intento de ocultar a personas por cualquier condición ideológica, de raza, de género, sexual u otra es incompatible con nuestros valores constitucionales. Cualquier persona que defienda lo contrario se sitúa fuera de la Constitución y pretende que España sea un país más triste, que solo sea apta para que vivan en armonía unos pocos privilegiados.

Es por todo esto, afirma el Sr. Martínez, que desde la izquierda yeclana nunca nos vamos a cansar de seguir reivindicando la igualdad y de traer a este Pleno reivindicaciones históricas que se deniegan año tras año. Y es justo en esto en lo que se produce la primera discriminación. No todos los colectivos que reivindican visibilidad o apoyo institucional reciben el mismo trato. Hay colectivos que solo reciben excusas y negativas, mientras que hay otros colectivos que solo reciben facilidades de reconocimiento. Y no se trata de retirarle el apoyo a quien ya lo tiene, se trata de apoyar con la misma intensidad a los colectivos que lo necesitan y en los que sus valores son los que coinciden con los establecidos en la Constitución.

En este caso, continúa el Sr. Martínez, una de las reivindicaciones históricas del colectivo LGTBI yeclano ha sido la de enarbolar la bandera arcoiris en la fachada del Ayuntamiento, tal como se hace en multitud de Ayuntamientos de toda la geografía



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

española. Esta reivindicación puede que a alguien le parezca una tontería, pero no lo será tanto cuando muchas entidades dedicadas a otros asuntos piden exactamente lo mismo a lo largo del año. Y es que la visibilización es muy importante para un colectivo que una de las mayores discriminaciones que ha sufrido a lo largo de la historia es la de su silenciamiento. No obstante, el gobierno local siempre se ha negado y ha puesto muchos problemas. La principal excusa siempre ha sido una falacia jurídica, que la Ley de Banderas lo prohibía y, además, que era un símbolo excluyente y aconstitucional. Pero hace unos meses el Tribunal Supremo desmontó ambas excusas con el siguiente texto literal que paso a leer: “La bandera arcoiris no es un signo o símbolo de significación partidista y tampoco propugna ningún tipo de enfrentamiento. Al contrario, en lugar de en contra, se proyecta a favor nada menos que de la igualdad entre las personas. En este sentido, se identifica con valores ampliamente compartidos, como son los propios de la igualdad, ciertamente asumidos por la Constitución y por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los artículos 14 y 9.2 de la primera propugnan la superación de discriminaciones por cualquier circunstancia personal, y el artículo 21.1 de la segunda llama a la proscripción de toda forma de discriminación por razón de la orientación sexual”. Fin de la cita. Es decir, las excusas que ustedes han puesto a lo largo de los años a esta visibilización han quedado totalmente refutadas por el alto tribunal. Tanto que ustedes fingen respetar la justicia y su independencia, supongo que deberían estar de acuerdo con el hecho de que se han quedado sin excusas en este tema.

La segunda propuesta, finaliza el Sr. Martínez, consiste en que las campañas y acciones dirigidas a promover el valor positivo de la diversidad no se realicen únicamente durante la Semana del Orgullo, sino que se extiendan a otras épocas durante todo el año, ya que la diversidad existe siempre y su discriminación también. No existe ni un solo impedimento legal para poner en marcha ninguna de las dos acciones, solo hace falta voluntad. Una negativa supone, para el que se niegue, que se sitúe fuera de los principios constitucionales de nuestro país. Muchas gracias.

Dña. Julia Dolores Azorín (Grupo M. Vox):

Buenas noches. Gracias por darme paso. Como cada mes de junio, llega la misma moción de Izquierda Unida a todos los Ayuntamientos. Se trata, básicamente, de conseguir colgar una bandera arcoiris en el balcón, como si este acto, por arte de magia, acabase con



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

las ofensas o discriminación que pueden sufrir las personas LGTBI. En Yecla, y especialmente en este Ayuntamiento, se respeta a todas las personas, sea cual sea su orientación sexual, raza, religión o circunstancias. En Vox creemos que todas las personas merecen ser tratadas con dignidad y respeto. Creemos en una sociedad unida, no dividida en colectivos enfrentados. Por ello, no entendemos que se empeñen en exhibir una bandera aquí, donde no existe conflicto, en lugar de llevarla, manifestarse y exigir respeto en lugares donde se han producido agresiones muy graves. Si no saben a qué me refiero, pueden preguntar al concejal socialista de Lorquí, que recibió una paliza hace unas semanas en un local de Murcia. Les puedo asegurar que los agresores no eran de Vox. Al contrario, pertenecen a una cultura donde no se respeta la diversidad sexual. Y es algo de lo que en Vox venimos alertando que va a ocurrir cada vez más a menudo. Pero la izquierda prefiere mirar para otro lado y echar la culpa a la ultraderecha. España ya es uno de los países más tolerantes del mundo, y queremos que siga siendo así. Pero la llegada descontrolada de personas procedentes de culturas donde la homosexualidad es delito va a ser el mayor problema del colectivo LGTBI. Y no va a haber bandera arcoiris que los salve.

En Vox, concluye la Sra. Azorín, defendemos la libertad individual y nos posicionamos en contra de la intromisión del Estado en la vida íntima de los ciudadanos, defendiendo siempre la unidad y la libertad, bajo la única bandera que verdaderamente nos representa a todos, la de España. Y defendemos lo mismo en cualquier Ayuntamiento o parlamento, siempre coherentes con nuestras ideas. La bandera que pretenden colgar en la fachada ni siquiera representa a todas las personas LGTBI. Muchos de ellos ya se han percatado de que solo es un *lobby* presionando para imponer su ideología. Esa bandera es también la bandera de una ideología que despoja a las mujeres de conseguir los triunfos deportivos que les corresponden para premiar en su lugar a personas que se identifican como mujeres, pero que tienen los músculos, velocidad, fuerza y cualidades físicas de un hombre y que arrebatan de forma injusta a las mujeres lo que debería ser solo suyo. En Vox rechazamos que una bandera, que representa semejante agresión a la dignidad de las mujeres, cuelgue del balcón de este Ayuntamiento, ni del de ningún otro.

D. Daniel Jiménez (Grupo M. Popular):

Gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches a todos. Señores de la izquierda, he leído detenidamente su moción. Sería de agradecer que alguna vez pusieran en valor el trabajo y



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

la dedicación que mi compañera Patricia y la Concejalía de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia, junto a sus técnicos, realizan en defensa de los colectivos más vulnerables, hacia la inclusión y, en este caso, a favor de la diversidad sexual y libertad de todas las personas. Saben y son conocedores que, a lo largo de todo el año, la Concejalía tiene una programación activa transversal con el colectivo LGTBI. Sin ir más lejos, el próximo 11 de junio se realizará una charla donde se hablará de la identidad de género en la adolescencia, o el manifiesto que se hizo el pasado 17 de mayo, Día Internacional de la Homofobia, donde se visibilizó al colectivo. Y, por supuesto, el próximo 28 de junio volveremos a manifestar y conmemorar el Día Internacional del Orgullo. Es solo un ejemplo: puntos de sensibilización, programas con centros educativos, exposiciones, ponencias, murales, coloquios... Pero ustedes, en su moción, obvian todo esto, precisamente porque el Equipo de Gobierno cumple con la ley y hace las cosas bien.

Señores de la izquierda, explica el Sr. Jiménez, hacen una moción de etiqueta, de confrontación, en lugar de trazar puentes hacia el colectivo, hacia la sociedad y hacia la normalización de un tema tan sensible. Le dicen a la gente que el Ayuntamiento no quiere poner la bandera LGTBI en un edificio y en un entorno de bien de interés cultural. Sepa que en el balcón de la Casa Consistorial no se exhibe ninguna bandera ni *lobby* o pancarta. La bandera que ampara, protege y dignifica a todos los españoles y, por ende, a todos los colectivos, es la bandera constitucional española. Y esa es la que luce como principal enseña de la balconada de nuestro Ayuntamiento. La sentencia judicial a la que usted alude en su moción dice que no está prohibido poner la bandera LGTBI, pero tampoco te obliga a colocarla. El Ayuntamiento de Yecla cumple con la ley, y el camino es el correcto en materia de diversidad de las personas LGTBI. Continúo después. Gracias.

D. Juan José Ortega (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Como ya se ha señalado, compartimos esta moción junto con Izquierda Unida en defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+. Aunque España se sitúa a la cabeza en defensa de los derechos de las personas LGTBI, con el desarrollo de leyes que los defienden, no se puede dar por sentada la conquista de estos derechos. El informe “Estado del Odio”, elaborado por la Federación Estatal de Personas LGTBI, señala que el año pasado una de cada seis personas sufrió una agresión física o verbal —repito, una de cada seis—, más del doble que la registrada en el año anterior, en el



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

2023. Cuando un grupo de personas, por su condición sexual, sigue siendo víctima de agresiones, es fundamental que las Administraciones Públicas visibilicen su apoyo. Colocar la bandera arcoiris en el Ayuntamiento es algo que viene reclamando este colectivo de Yecla durante muchos años. Necesitan y necesitamos ver cómo el Ayuntamiento, la Administración más cercana al ciudadano, nos apoya. La bandera, muy lejos de ser un símbolo partidista, es un símbolo que promueve la igualdad y la no discriminación. Y esto no lo digo yo, lo ha señalado el Tribunal Supremo, como ya ha comentado el señor Alberto, que dice textualmente: “la bandera arcoiris se identifica con valores ampliamente compartidos, como son los propios de la igualdad”, cierro comillas.

Pero, además, manifiesta el Sr. Ortega, como pide la moción, hay que ser mucho más ambiciosos que simplemente poner la bandera. Hagamos desde el Ayuntamiento campañas y acciones para promover el valor de la diversidad. No sé si se han dado cuenta que el segundo punto del acuerdo de la moción es una copia del artículo 6.1 de la Ley regional que se aprobó en el año 2016 por unanimidad, incluyendo el voto del Partido Popular. Espero que hoy no den un paso atrás. Señores y señoras del PP, no sean rehenes de la intolerancia y el odio que demuestra Vox. Sean valientes y apuesten por mostrar su apoyo a este colectivo, como hacen muchos alcaldes y alcaldesas de su partido. No hay que irse muy lejos, en Jumilla, el Ayuntamiento coloca la bandera y organiza actos con motivo del Día del Orgullo.

Termino ya con una reflexión, no me voy a extender mucho más. Llevo dos años como concejal. Este es el segundo que traemos este debate y me da pena que aún estemos así. Afortunadamente, pese a lo que hoy se vota aquí, estoy convencido de que la sociedad yeclana avanza en tolerancia e igualdad. Esta es una oportunidad para que nuestro Ayuntamiento muestre lo que piensan la mayoría de los yeclanos y yeclanas. Si quieren seguir dando la espalda, allá ustedes, pero creo que las personas LGTBI de Yecla no nos merecemos este desprecio año tras año. Debe ser el único colectivo de Yecla que pide algo tan sencillo como colgar una bandera y nunca se le hace caso. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Ustedes, señores y señoras de Vox, defienden la libertad individual, pero parece ser que en su casa, bien escondida, que no se vea, que nadie se entere de lo que sucede, de lo que cada uno pueda pensar, de la diversidad, de la orientación sexual



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

de cada persona. No vaya a ser que alguien se moleste. Eso es lo que hemos podido deducir de su intervención. Pero lo que más me horroriza es que ustedes hagan una intervención en este punto hablando de racismo. Es que la verdad, es que me horroriza. Es que no se me ocurre otra palabra para describirlo. Ustedes se niegan a poner un símbolo en la fachada del Ayuntamiento y a reforzar las actividades en defensa de la diversidad, echándole o menospreciando a otras culturas. Es que es increíble. Es que no hay palabras suficientes para poder expresar lo nefasto que ha sido esa defensa. Es curioso que, además, ustedes reivindicquen que España hoy es uno de los países más abiertos y con mayor diversidad del mundo. No habrá sido gracias a medidas de la derecha en este país, porque todas las medidas han sido apoyadas y han sido a causa de iniciativas de la izquierda, tanto del Partido Socialista como de las demás izquierdas de esta nación.

Y no es una reivindicación de Izquierda Unida que nos empeñemos nosotros en traer, añade el Sr. Martínez, porque somos muy cabezones, y a mí me gusta traer todos los junios esta moción. De hecho, a mí me gustaría no volverla a traer nunca más. Me gustaría no volverla a traer porque se cumple, porque se aprueba hoy y porque se atiende a reivindicaciones históricas que son del colectivo, que son de las personas que se han organizado en este municipio y que solicitan simplemente visibilización, igual que lo están solicitando, que lo solicitan cada mes, asociaciones de multitud de asuntos, en los cuales se proyectan en otras fachadas sus colores, o incluso en este Ayuntamiento se han enseñado símbolos, por ejemplo, de creencias. Hace poco se puso un paso de Semana Santa en el Ayuntamiento y no pasa nada. Para Izquierda Unida no pasa nada. Reconocemos que representa parte de la sociedad. ¿Por qué no se puede colgar un símbolo que representa parte de la sociedad y que, además, el Tribunal Supremo ha dicho que no es un símbolo partidista, sino que es un símbolo que lo que reconoce son valores totalmente constitucionales?

Y a los señores y señoras del Partido Popular, concluye el Sr. Martínez, por supuesto que reconozco los avances. También lo dije el año pasado, reconozco avances, pero es que Yecla era un páramo hace unos años en estos asuntos. No había absolutamente nada, y sí que es verdad que se han empezado a hacer cosas. Por eso, quizás, esta moción no reivindica una lista entera de cuestiones a poner en marcha, sino que lo que reivindica es la bandera, porque es el símbolo que llevamos pidiendo, no nosotros, sino el colectivo, desde



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

hace muchos años, y más actividades, porque creemos que se pueden reforzar a lo largo del año.

Señores y señoras de Vox, nefasta la defensa y que la hayan relacionado con una cuestión racista, en serio. Muchas gracias.

D. Daniel Jiménez:

Muchas gracias. Vamos a ver, señor Martínez, con su moción, ¿usted a quién representa? ¿Las personas que somos del colectivo podemos pensar de otra forma? Le pregunto. ¿Usted es consciente de que puede herir sensibilidades también? Plantéese. Yo creo humildemente que la calle lo tiene ya normalizado y vivimos, afortunadamente, con tranquilidad. Ustedes remueven, agitan, confrontan y nos enfrentan a nosotros una y otra vez. La izquierda colectiviza y se apropia de la sensibilidad de las personas, una vez más. Se atribuye los colores de una bandera y la hace suya. ¿Por qué? No lo entiendo. Señores de la oposición, no hagan distinción entre las personas. Generan ruido porque desde el Equipo de Gobierno se trabaja de manera óptima y transversal durante todo el año con los colectivos más vulnerables y con resultados. Se lo aseguro.

Le aseguro, continúa el Sr. Jiménez, que a mí la bandera del orgullo no me molesta en absoluto. A las personas que representan les guardo un absoluto respeto, como doy por hecho que a ellos también me lo guardan a mí. Pero, de verdad, dejen de politizar y enfrentar a la integridad de las personas, de traer aquí estos temas. No manipulen al colectivo. Créame que hay muchas sensibilidades dentro de él, no solamente la que usted plantea aquí. Hay otras, muchas más. No se puede decir a las personas homosexuales cómo debemos de pensar —ya se lo dije el pasado año—, cómo debemos de ser, qué ideas tenemos que tener. Cierren ya el armario, que al parecer todos estamos fuera, menos ustedes.

Y hago un inciso curioso, de verdad, finaliza el Sr. Jiménez. Ustedes y el Gobierno nacional, que dan tantas lecciones en materia de igualdad e inclusión, y resulta que tienen en sus filas acosadores sexuales. Esa es la moral de la izquierda, que anda pidiendo colocar banderas y, por otro lado, dando órdenes —sí, sí, también en Madrid— para quitar pancartas que llaman corruptos al presidente del Gobierno, que está acorralado y cercado por la corrupción. Bueno, no pasa nada. Votaremos no a su moción porque la sensibilidad de las personas no se politiza, señor Martínez. No tiene banderas ni ideologías —ya se lo dije—, ni



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

modas ni oportunismo. La diversidad es libre. Y acabo como el año pasado: la diversidad es progresista. Esa palabra que tanto les gusta a ustedes y aplican muy mal. Gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias, señor Jiménez. A mí sí que me gustaría realizar una reflexión. Hablaba usted, señor Martínez, de valores constitucionales. Que no vengan ustedes a darnos lecciones, la izquierda, de valores constitucionales, cuando ustedes han querido dinamitar la Constitución. Entiendo que ustedes se unan, se unan aquí para traer estas mociones, porque, con la que está cayendo a nivel nacional, yo entiendo que la adversidad une, porque los casos de escándalo y los casos de corrupción están conformando un tsunami que se les llevará por delante. Pero viene usted a hablar de valores constitucionales, que les horroriza. Lo que nos horroriza es que venga usted a darnos lecciones, y que vengan ustedes a apropiarse de un colectivo. Creo que el señor Jiménez, por parte del Partido Popular, se lo ha explicado claro, meridiano. Ustedes representan una parte, pero no representan al todo. No quieran venir aquí a imponer lo que solamente quiere una parte, porque se lo ha explicado muy claro: en el colectivo LGTBI todo el mundo no está de acuerdo.

Y, mire, concluye la Sra. Alcaldesa, si hablamos de cumplir la ley, ustedes tampoco están para dar muchas lecciones, porque aquí hace unos meses trajimos el tasazo para cumplir con una ley y ustedes se la pasaron por donde quisieron pasársela y la votaron en contra. Así que no están para dar muchas lecciones.

Finalizado así el debate, y sometido a votación el asunto.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), rechaza la proposición del Grupo M. Izquierda Unida – Verdes al Pleno ordinario del mes de junio sobre “Orgullo LGTBIQA+”.

11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO “RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE NUEVA PETICIÓN DE AYUDAS A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EN YECLA” (EXPTE. 1097849Q).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

El texto de la proposición del Grupo M. Socialista, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el 2 de septiembre de 2024, todos los grupos de la Corporación aprobamos en pleno una moción en la que solicitamos, a las administraciones competentes autonómica y estatal, los informes previos sobre inexistencia de duplicidades y sobre sostenibilidad financiera para la concesión de ayudas directas a las explotaciones agrícolas y ganaderas de Yecla. Esta moción pretendía apoyar al sector en respuesta al incremento en los costes de producción como consecuencia del alza en los precios de los productos energéticos, el prologando conflicto bélico en Ucrania y el persistente la sequía y las altas temperaturas.

En esa moción, además de la petición de dichos informes, se aprobaba una memoria, suscrita por Alcaldía en la que se consideraban actuaciones subvencionables las no inventariables y las siguientes:

- a. Trabajos de preparación de los terrenos, eliminación de adventicias, arado, e incorporación de enmiendas y/o abonos no químicos al suelo.*
- b. Técnicas de control integrado de plagas. Barreras físicas, preferentemente de materiales biodegradables. Instalación de barreras naturales (p.ej. setos de aromáticas). Adquisición de trampas para plagas de carácter selectivo (feromonas u otras).*
- c. Adquisición de plantones o semillas, piensos, etc.*
- d. Reparación y alquiler de maquinaria.*
- e. Suministros.*
- f. Acciones formativas en agricultura ecológica y agricultura o producción integrada, cursos de manipulador de productos fitosanitarios o cualquier otra acción formativa relacionada con la agricultura.*
- g. Importes pagados por el seguro agrario/ganadero contratado por la persona beneficiaria.*
- h. Cuotas pagadas por cotización en el régimen correspondiente de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.*

Que el 15 de noviembre de 2024, el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, responde a esta solicitud aclarando qué puntos de los



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

anteriormente expuestos carecen de duplicidades respecto a las ayudas que tramita la Consejería, siendo las siguientes:

Carecen de duplicidades respecto a las ayudas tramitadas en esta Consejería, salvo en lo referente a:

1. Puntos a), b), c), y e) para los agricultores acogidos a las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH).
2. Puntos a), y c) (adquisición de plantones) para los agricultores que perciban ayudas a inversiones en explotaciones agrarias.
3. Punto a), c) (adquisición de plantones) y e) para los agricultores que perciban ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo.

Por último respecto al punto g) Importes pagados por el seguro agrario/ganadero contratado por la persona beneficiaria, si existiera duplicidad con las ayudas otorgadas por esta consejería para la contratación de los seguros agrarios.

El Ministerio de Hacienda, ya con el informe de la Consejería de la CARM, concluye, el 14 de marzo de 2025, que: “la solicitud del Ayuntamiento no acredita plenamente la inexistencia de duplicidades conforme a lo exigido por el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, por lo que, en tanto no se cumpla dicho requisito, no procede entrar a valorar la sostenibilidad financiera para el ejercicio de la competencia antes reseñada, sin perjuicio de que pueda efectuarse una nueva solicitud ajustada a las actuaciones o competencias sobre las que no exista duplicidad”.

Que, teniendo en cuenta que, a las dificultades a las que se enfrenta este sector se les añaden las pérdidas ocasionadas por el episodio de granizo del pasado 10 de mayo, urge tramitar de nuevo esta solicitud adaptándola a los puntos del acuerdo que la Consejería establecía que no causaban duplicidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Ayuntamiento de Yecla la adopción del siguiente acuerdo:

Que se vuelva a emitir la solicitud de los informes previos sobre inexistencia de duplicidades y sobre sostenibilidad financiera para la concesión de ayudas directas a las explotaciones agrícolas y ganaderas de Yecla, con las actuaciones que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca considera, en su informe, carecen de duplicidad.

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias. Bienvenidos a los agricultores que veo por aquí y a todos los que nos acompañan en este Pleno. Como bien decía el portavoz de Izquierda Unida en la anterior moción, en este Pleno traemos dos proposiciones en las que estamos juntos, que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

hemos redactado de una manera unánime, pero por cuestiones técnicas y por no tener problemas las hemos firmado independientemente. Pero, reitero, son de ambos Grupos. Quisiera seguir diciendo que esta propuesta no se debería de debatir hoy ni la deberíamos de haber traído desde los Grupos de la oposición, desde Izquierda Unida y desde el Partido Socialista, pero antes quisiera explicar bien un poco qué es lo que pedimos hoy. Como recordarán, el pasado 2 de septiembre de 2024 esta Corporación aprobó una moción conjunta, conjunta con todos los Grupos municipales, para solicitar a las Administraciones competentes los informes de viabilidad de ayudas directas al sector agrícola y ganadero para ayudar a paliar un poquitín los estragos causados por el calor, por la sequía y por el aumento del sobrecoste derivado de la guerra de Ucrania. Se definieron una serie de actuaciones que se podían subvencionar y se votó a favor por parte de todos los Grupos municipales.

De estos informes, uno, afirma la Sra. Molina, iba dirigido a la Comunidad Autónoma, sobre si había duplicidad en las ayudas que se pretendían dar y sobre la competencia, ya que la tiene la Comunidad Autónoma, si ya se cubrían esas ayudas. Y el otro informe correspondía al Ministerio de Hacienda, sobre la sostenibilidad financiera, o sea, si corríamos algún riesgo a la hora de dar estas ayudas.

Sin embargo, el 15 de noviembre del 2024, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca comunicó al Ayuntamiento de Yecla que algunos de los puntos que se habían planteado podían generar duplicidad con las ayudas de la Comunidad. No obstante, en esa respuesta se puede ver cómo había algunos puntos que no concurrían en esa duplicidad. Posteriormente, el Ministerio de Hacienda, el 14 de marzo, comunica también al Ayuntamiento que, tal y como apreciaba la Comunidad en su informe, algunos puntos planteados podrían dar duplicidad, pero nos instaban a presentar de nuevo una solicitud con los puntos que no los daba. Estamos hablando de noviembre, el primer informe, que ya se sabía que las solicitudes concurrían en duplicidad, y estamos hablando de marzo, donde el Ministerio corrobora que la había, que había esa duplicidad.

Y yo les quiero preguntar a quienes están aquí, o los que nos ven desde sus casas, manifiesta la Sra. Molina, qué hubiesen hecho ustedes, una vez que se reciben estos informes, qué hubieran hecho. Les voy a decir lo que hicimos desde el Grupo Municipal Socialista y desde Izquierda Unida: pedir acceso a esos informes. En el caso del Grupo Socialista, pedir acceso por escrito, tanto al escrito del 15 de noviembre de la Consejería



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

como al posterior del 14 de marzo. Acceso, al que se nos dio posteriormente, cuando se dio el caso del pedrisco, o sea, nos dieron acceso pasado mayo.

Ahora les voy a decir lo que tendría que haber hecho la Alcaldesa, el Concejal de Agricultura y el Equipo de Gobierno: en cuanto llega el informe de la Consejería de Agricultura, tenían que haber reunido a todos los Grupos municipales en una Junta de Portavoces, porque era una moción conjunta de todos los Grupos municipales. Nos tenían que haber reunido a todos los Grupos municipales y haber dicho “aquí hay duplicidad en algunos puntos, pero en otros no. Vamos a hacer una propuesta de acuerdo y en el Pleno de diciembre dejamos esto zanjado”. Pues no, vuelvo a repetir, no teníamos ni acceso a esos expedientes, a esos informes, y nos enteramos por la prensa el 8 de mayo, por un titular, de que el Ministerio, en palabras de la Alcaldesa, no nos dejaba dar estas ayudas. Les dejo a ustedes que saquen sus conclusiones de liderazgo, de liderazgo coherente realmente, de lo que se debe de hacer y cómo se debe de hacer, de que si se dice una cosa, cómo hay que hacerla correctamente.

Ahora mismo, añado la Sra. Molina, nosotros nos hemos limitado a intentar enmendar el uso partidista que tanto Partido Popular como Vox han hecho de estas ayudas, ocultando esta información para sacarla a la luz cuando más les ha interesado a ellos. Casualmente, coincidía con la licitación de las obras de la Comisaría. A estas dificultades a las que ustedes se enfrentan se les ha unido ahora mismo también el dramático episodio del granizo. Y quiero decir que nos consta cómo lo están pasando, no solo porque nos puede afectar directamente, sino porque estamos en contacto directo y constante con ustedes.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Señora Molina, ha consumido su tiempo, debe ir concluyendo, señora Molina.

Dña. Asunción Molina:

Termino ya. No solo es que estamos en contacto, es que lo hacemos sin fotos, porque ustedes no necesitan fotos. Necesitan a un Ayuntamiento que, si se presta a hacer unas ayudas, las haga bien y sin un uso partidista. Continuaré en la próxima intervención.

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Muchísimas gracias, buenas noches. Como bien decía usted en su moción, todos los Grupos aprobamos en el mes de septiembre de 2024 esta moción, solicitando a las



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

Administraciones competentes los informes preceptivos para poder conceder esta ayuda directa a nuestro sector primario. Y para que lo entiendan los que nos ven y nos oyen, y los que están aquí presentes, este Ayuntamiento debía recabar los correspondientes informes — como usted bien ha dicho— previos y vinculantes en materia de agricultura, para evitar la duplicidad de ayudas que concede este Ayuntamiento con respecto a otras ayudas de la Comunidad Autónoma, y en materia financiera, en relación con la sostenibilidad financiera —como usted bien ha dicho—, que suponen estas nuevas competencias de ayudas económicas, siendo la Administración competente el Ministerio de Hacienda, ya que tiene la tutela financiera.

Como usted dice, explica el Sr. Quiles, también la Consejería emite un informe diciendo que sí se producen en determinadas actividades una serie de duplicidades. Ahí dice unas que no y otras que sí, ¿vale? Muy bien dicho por usted. ¿Por qué no actuamos en noviembre? Lo sorprendente de la respuesta es que estamos esperando a que el Ministerio de Hacienda dictamine, porque una cosa no quita la otra. Lo que hay que decir es la verdad, señora Molina. Lo sorprendente es la respuesta de la Administración del Estado, por parte del Ministerio de Hacienda, al que se le pide inicialmente que emita un informe sobre sostenibilidad financiera, sobre sostenibilidad financiera de las nuevas competencias que suponen esta ayuda directa a las explotaciones agrícolas y ganaderas. Es decir, que la Administración financiera debía elaborar un informe orientado a constatar que el ejercicio de estas ayudas no pone en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la hacienda local de este Ayuntamiento. ¿Cuál ha sido la respuesta del Ministerio? Y le vuelvo a citar literalmente, para que lo oiga todo el mundo: “Examinada la documentación aportada, así como el informe de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre la inexistencia de duplicidades, se constata que, si bien la mayoría de las actuaciones contempladas por el Ayuntamiento no se solapan con ayudas autonómicas, sí se ha identificado supuesto de duplicidad parcial en ayudas ya existentes en la Comunidad Autónoma”. Y termina diciendo: “en tanto no se cumpla dicho requisito, no se puede entrar a valorar la sostenibilidad financiera”. Nosotros pensamos que el Ministerio de Hacienda podría haber resuelto diciendo otra cosa, si hay o no sostenibilidad financiera. Y le adelanto que sí la hay. Y en su respuesta podría haber condicionado el ejercicio de esta competencia a que no haya esas duplicidades, o haber pedido un certificado *a posteriori*, pero tenía que haber entrado a valorar la existencia de esa sostenibilidad financiera y no a decir que no entra a trabajar porque hay duplicidades. Por



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

tanto, se ha limitado el Ministerio de Hacienda a no hacer su trabajo. Y es para lo que se le remitió este informe.

¿Y qué supone esto? interroga el Sr. Quiles. Volver a empezar. Y, como el Ministerio dice, realizar una nueva solicitud ajustada a la no existencia de duplicidad. Así termina. ¿Vale? Pero no ha valorado la sostenibilidad financiera, que era el informe al cual se estaba pidiendo. Y todos sabemos los tiempos de la Administración y que está llena de burocracia. Pero desde esta Concejalía ya nos pusimos a trabajar hace un tiempo. Y, precisamente, este Concejal, el lunes 26, le remitió a la Agencia de Desarrollo Local el nuevo borrador de las bases, consensuadas con algunos técnicos de organizaciones agrarias que, casualidad, yo se lo puedo remitir a ustedes, el 26 de marzo. Ahora se lo puedo enseñar a los medios de comunicación, donde se modifica el punto cuarto sobre la actividad subvencionable. Aquí está. Casualidades de la vida. Lógicamente, esta actividad subvencionable, como he dicho, ha sido consensuada con técnicos de algunas organizaciones agrarias y con el Director General de Agricultura, precisamente para evitar esa duplicidad de funciones.

¿Qué nos va a suponer esto? Volver a empezar de nuevo como consecuencia del Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda podría haber solamente emitido su informe acerca de si procede o no la sostenibilidad financiera, y condicionarlo a la no duplicidad. Podría haber hecho su trabajo. Ahora hay que empezar de nuevo.

Finaliza el Sr. Quiles diciendo que desde esta Concejalía ya hemos hablado con la Consejería de Agricultura para que, cuanto llegue este nuevo informe, lo haga cuanto antes, dictamine. Ahora yo le pediría a ustedes, socialistas y de la izquierda, que se pongan en contacto con el Ministerio de Hacienda de su Gobierno, para que, cuando les llegue la nueva solicitud de emisión del citado informe, lo hagan cuanto antes y no tarden seis meses en dictaminar o no hacer nada. Decir que, como hay duplicidad, no han hecho nada. Porque, si tardan seis meses, tendrán que dar ustedes explicaciones a los agricultores y ganaderos de por qué no se les puede conceder esta ayuda, porque no llegaremos al 31 de diciembre. Por tanto, vamos a votar en contra de su moción. Y no porque no se vaya a realizar esta nueva solicitud, sino porque desde esta Concejalía y, por tanto, desde este Equipo de Gobierno, ya estamos trabajando. Insisto, luego, si quiere, les doy a ustedes una copia del escrito de 26 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

Por tanto, si el PSOE quiere abanderar la lucha de los agricultores de nuestra ciudad, le pedimos que ese apoyo sea real y no se quede solo en esta moción, me explico, que sea exigente con su propio Gobierno y que éste adopte medidas concretas y efectivas en defensa del sector agrario, que se prioricen las verdaderas necesidades del sector, ya que para que el campo tenga futuro es necesario un cambio radical de todas sus políticas europeas, que lo haga: Pacto Verde, Agenda 2030. No puede haber seguridad alimentaria en una mesa con platos vacíos, no puede haber estabilidad económica con una agricultura sin agricultores, y no puede haber sostenibilidad con un equilibrio insostenible. O, cómo no, la importancia de reformular las políticas relacionadas con la gestión del agua. Y, por desgracia, estamos asistiendo en los últimos tiempos a un Gobierno sumido en graves casos de corrupción, en lugar de trabajar en favor de los intereses de todos los yeclanos. Gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, para centrarnos, después de esta retahíla política, la coctelera de “lo meto todo” y a ver si queda algo en el que nos escucha. En septiembre, en este Pleno, nos pusimos todos los Grupos de acuerdo. Voy a reiterar, pero es que es así, tengo que reiterar el ítem, nos pusimos de acuerdo todos los Grupos municipales como algo positivo para solicitar una ayuda que el sector del campo nos pide que solicitemos. Y lo hacemos de forma correcta: nos juntamos, llegamos a unos acuerdos, se presenta, ¿vale? Hasta ahí bien, y eso debería haber seguido, ese espíritu debería haber seguido. Pero luego lo que sucede es que, en noviembre, se recibe un informe de la Comunidad Autónoma, que tienen que emitir, y en el que se constata la existencia de duplicidades. Yo lo siento mucho si ustedes no leyeron bien el informe, pero el informe constata duplicidades y, por lo tanto, hay multitud de puntos que no se pueden aplicar. Por lo tanto, lo que tocaba en ese momento, en ese mismo momento, en noviembre, era juntarnos a todos los Grupos que habíamos firmado esta solicitud para reformular la petición y volverla a cursar con los tres conceptos que permite la Comunidad Autónoma —no hemos llegado ni al Estado—, que serían reparación y alquiler de maquinaria, acciones formativas y cuotas pagadas por cotización al régimen correspondiente a la Seguridad Social. Esto serían las justificaciones en las que podrían los agricultores justificar sus ayudas que daría el Ayuntamiento. ¿Por qué no se hizo? La pregunta es muy sencilla: ¿por qué no se hizo eso?



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

Pero es más, añade el Sr. Martínez, luego ustedes se esperan con la ilusión de que en el Gobierno del Estado pues que fuera a colar, pero ¿cómo va a colar? Si el informe de la Comunidad Autónoma está diciendo que hay duplicidad, no en todos, pero en la mayoría de puntos hay duplicidad, no puede colar, es que no va a colar, no colaría en prácticamente cualquier funcionario, y es lo que ha sucedido. Pero es que ustedes, cuando reciben en marzo esa constatación, también deberían haber hecho lo mismo que ya deberían haber hecho en noviembre, y ustedes no lo hacen. La pregunta es sencilla otra vez, ¿por qué no nos reúnen a todos los Grupos municipales para solucionar el problema? Y luego se esperan a mayo, y antes de informar a los Grupos de la oposición, lo anuncian a la prensa. ¿Por qué? Pues ustedes deberían responder a esa pregunta, porque eso no solucionaba el problema, hemos perdido un tiempo precioso, cuando desde noviembre podríamos estar trabajando para solucionarlo.

Y es que el *quid* de la cuestión está ahí, ¿por qué han hecho ustedes eso? Yo creo, sinceramente, que ustedes han actuado así porque han querido apropiarse de unas reivindicaciones y porque han querido utilizar esto políticamente. De verdad, yo creo que nos tenemos que centrar y volver a la senda que empezamos en septiembre, que no la deberíamos haber abandonado nunca, y apoyar a los agricultores. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Muchas gracias, señora Alcaldesa. Sin que sirva de precedente, voy a darle esta noche una matrícula de honor al Partido Socialista y, en particular, a la señora Molina. Lo que pasa es que se la voy a dar en demagogia, en engaño y en mentira, que con eso no se va a ningún sitio. Como se dice en mi pueblo, que es el mismo que el suyo, las mentiras tienen las patas muy cortas. Mire, no voy a pasar otra vez a describir los acontecimientos realizados, pero sí que debería usted decir que desde la fecha 2 de septiembre de 2024 hasta el mes de marzo van seis meses y que lo que podía haber hecho el Ministerio cuando se le pedía un informe de sostenibilidad financiera, es —llámeme loco— pronunciarse a efectos de la sostenibilidad financiera. Y, si querían condicionar a aquellos extremos en los que hay duplicidad, digan “oye, este Ayuntamiento sí que cumple con la sostenibilidad financiera, condicionada a este punto en el que existe duplicidad”. Pero ¿sabe lo que pasa? Que es más fácil mirar el color político del Ayuntamiento y es más fácil pegarle una patada para adelante para no tener que trabajar.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

Hay muchas cosas que me sorprenden de su moción esta noche, dice el Sr. Lorenzo. Dicen ustedes —y este es un motivo de peso por el cual se le debe votar en contra— que hay que realizar de nuevo la solicitud. Es que no tienen ni idea, es que no tienen ni idea. Si lo que hay que hacer es modificar las bases, que es precisamente lo que dice el informe que ustedes están repitiendo una y otra vez esta noche. Y nos dicen a nosotros que no tenemos ni idea cuando por parte de este Equipo de Gobierno se lleva trabajando en la solución a este conflicto. Es que me parece todo increíble.

Pero es que, que traigan ustedes esta moción a un Pleno esta noche, cuando verdaderamente se podía haber hecho esto mediante un requerimiento, mediante una pregunta o mediante cuestiones que dan rapidez y celeridad al asunto, que es lo que nos piden los agricultores. Pero es que lo más sorprendente, me parece, es el atrevimiento que tienen ustedes aquí esta noche, que son ustedes la defensa férrea de los agricultores, que ustedes dicen siempre que no les duelen prendas reclamar, aunque el Gobierno sea de su color político, que no es así. Es que, si ustedes, si fueran verdaderos socialistas, podían haber llamado, reclamado e intentado que el Ministerio hiciera su trabajo en tiempo y forma. Podrían ustedes haberse servido de su partido para intentar que el Ministerio no se tomara seis meses para no decir absolutamente nada. Pero es que ustedes no son socialistas, ustedes son sanchistas, y ese es el problema que tienen ustedes aquí esta noche. Es que tienen que entender mi frustración. Es que vienen ustedes aquí esta noche a vender que están de lado de los agricultores, cuando no es así. Pero, por Dios, si hace unos días el secretario general de los socialistas de la Región de Murcia dijo que en unas escasas semanas que se iba a licitar el anteproyecto de las desaladoras, y tardó como cinco o seis minutos Hugo Morán, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, en decir que estaba loco y que mentía. Pero es que, en paralelo a lo que usted dice, que defienden a los agricultores, en Madrid, ponen el freno al traspase del Tajo-Segura, que sabemos y conocemos que no se aplica del todo a los agricultores del Altiplano. Pero sí que hay otra cosa, que se llama el traspase de Júcar-Vinalopó, que sí, y ¿qué es lo que hacen? Meterlo en el cajón. Entonces, a mí me parece perfecto que ustedes vengan con ese buenismo y con ese ambiente conciliador. Pero reclamen ustedes en Madrid lo que no son capaces de hacer. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

Ha habido un salto, porque le correspondía a la señora Molina, ha habido un intercambio en los turnos. Le corresponde ahora a la señora Molina hablar.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Mi tiempo es muy valioso y lo aprecio demasiado como para entrar a perderlo con usted, señor Lorenzo. También creo que los agricultores no merecen este espectáculo que ustedes han querido trasladar a otras esferas, cuando son los únicos culpables de este retraso. El ocultismo, la falta de transparencia para con el resto de los Grupos de la Corporación que firmaron ese acuerdo, no tiene... Vamos, no tiene calificativo, no tiene calificativo. Una propuesta conjunta, señor Quiles. Es que se ha dejado usted parte importante, porque ha tenido a bien leer el informe del Ministerio, pero se ha dejado el final. Entonces, continuó yo, ¿de acuerdo? Él lo ha dejado donde “valorar la sostenibilidad financiera para el ejercicio de la competencia antes reseñada”. Continúo lo que se le ha olvidado, señor Quiles, “sin perjuicio de que pueda efectuarse una nueva solicitud ajustada”, no lo ha leído el señor Quiles, “...a las actuaciones o competencias a las que no exista duplicidad”. Es que ahora ya no me puede contestar, pero ni entendemos nosotros ni entienden los agricultores que ustedes se callen seis meses, no digan nada, que nos digan encima que teníamos que haber propuesto soluciones. ¿Cómo? Tenemos pedido el acceso al expediente y ustedes se lo han callado, lo han guardado hasta sacarlo en la portada de un medio local para hacer un uso partidista de la necesidad y de lo mal que lo está pasando la agricultura y la ganadería de Yecla. Eso no tiene excusa ninguna, señor Quiles y señores del Equipo de Gobierno, no tiene excusa ninguna. Han guardado estos informes para hacer un uso partidista cuando más les interesaba. Y en nuestra calidad de concejales, de derecho al acceso a la información, se nos ha retenido y se nos ha negado no solo esa información, sino otras muchas más informaciones, mediante las cuales podríamos haber actuado como ustedes nos dejen.

Yo no acepto lecciones ya de ustedes, porque no tienen derecho a darlas conforme actúan, señores del Equipo de Gobierno. Sinceramente, se ha perdido un tiempo precioso. Son líneas de apoyo que a lo mejor no son fundamentales para acabar con el mal momento que está pasando el sector, pero si les ayudan a pagar las cuotas del seguro o alguna cuota de la Seguridad Social, pues alivia, alivia. Y, sinceramente, nos apena que vengan aquí dando lecciones de cómo se hacen las cosas cuando no teníamos ni siquiera la información, y nos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025

sorprende que hoy voten en contra de la proposición que tanto el PSOE como Izquierda Unida traemos a Pleno, que voten en contra de volver a pedir en condiciones. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias, señora Molina. Mire, le voy a explicar lo sucedido. Yo me quedo asombrada de cómo se rasga usted las vestiduras y cómo realiza usted este teatro, y no sé a quién quiere convencer. Tienen ustedes acceso a las actas de la Junta de Gobierno, donde vienen las disposiciones para conocimiento. Lo único que les digo es que tienen que trabajar un poco más. Ustedes se enteran de que viene este informe por parte del Ministerio porque yo salgo con el señor Quiles a hablar de la tormenta del pedrisco, y entonces es cuando lo digo. Pero vamos a ver, si piden ustedes acceso todas las semanas a los expedientes, si han pedido acceso hasta saber si la concejal, en este caso la señora Pérez, por cuestiones personales, si es compatible o no es compatible su paga con la universidad, si piden acceso a todo. No venga aquí haciéndose la víctima de que no le damos acceso. No, no, yo sí que no lo permito. Yo no le permito que nos dé usted lecciones, porque se le da acceso cada vez que lo piden.

Y hablan ustedes de la foto, añade la Sra. Lajara, de hacerse la foto, pero si los únicos que van buscando la foto y la cámara son ustedes. Mire, el Ministerio no entra a hacer su trabajo, y el Ministerio no entra a hacer su trabajo porque con el informe de la Consejería de Agricultura diciendo que en algunos puntos hay duplicidad, se podría haber salvado si el Ministerio nos dice que tenemos la sostenibilidad financiera, como sí la tenemos. Pero no, el Ministerio, en vez de hacer su trabajo, se dedica a mirar el trabajo de los demás. Y eso es lo que ha retrasado esta situación, señora Molina. Y se lo tengo que decir así de alto y se lo tengo que decir así de claro. Y quítense ya la careta, porque vienen hoy a lavar su imagen con una moción. Porque esta moción podía haber sido una pregunta de Pleno, podía haber sido un requerimiento, podía haber sido... ustedes lo han dicho, podía haber sido cualquier cosa. Pero si ustedes tienen acceso a todas las actas, y no miran las actas y no lo ven, y ahora resulta que la culpa es del Equipo de Gobierno.

Y hay una cuestión de forma, concluye la Sra. Alcaldesa, por la que no se le puede aprobar, que se lo explico y se lo ha dicho el concejal muy claro. Usted pide que se vuelva a emitir la solicitud de los informes. Si volvemos a emitir la solicitud de los informes con las



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

mismas bases, nos van a responder lo mismo que nos han respondido. Lo que cabe es modificar las bases, eliminar el pago de lo del seguro, que es lo que no entraba, y con esas bases nuevas volver a empezar.

Pero no engañen a nadie, no vengan engañando. ¿A qué agricultores defienden ustedes? ¿Solo a los de Yecla? Claro está, lo dije aquí, en el Pleno pasado. El señor, el portavoz socialista, el secretario general socialista, no iba a importunar a Pedro Sánchez, a su jefe, y por eso votó en contra de lo del trasvase. Lo dije, y ustedes igual vienen aquí y se creen que ustedes son ajenos a lo que pasa a nivel nacional. No son ajenos, ¿con qué cara defienden ustedes a los agricultores? Si lo que han hecho ha sido echarle el hachazo con el cerrojazo del trasvase Tajo-Segura. Eso es lo que han hecho, y vienen hoy lavando su conciencia diciendo que qué malos, malísimo es el Equipo de Gobierno, que llevamos trabajando con los agricultores que están ahí sentados más de tres años para que esto pueda salir.

Finalizado así el debate se somete a votación la proposición de referencia.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), rechaza la proposición del Grupo M. Socialista al pleno ordinario del mes de junio “relacionada con la solicitud de nueva petición de ayudas a la agricultura y la ganadería en Yecla”.

12. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

13. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (L.O. 2/2012 Y ORDEN HAP/2105/2012). (EXPTE. 1083003X).

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del siguiente informe de Intervención, de fecha 28 de mayo de 2025:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos*
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.*

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al primer trimestre de 2025) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General del Estado:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y cerrados.*
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes y cerrados.*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 35



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
14/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
14/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2025

c) *Estado de movimientos y situación de la tesorería.*

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al primer trimestre del ejercicio 2025, a fecha 31 de marzo, deduciéndose de los mismos que, a fin del citado periodo de 2025 el Ayuntamiento de Yecla, con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

De igual modo, se ha calculado que cumple con la regla de gasto, según la citada LO 2/2012 (LOEPYSF).

El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 9.940.271,93 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al primer trimestre de 2025 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 21 de abril de 2025, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma, adjuntando al expediente el justificante de presentación.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

14. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (del número 1956 de 29 de abril de 2025 al número 2443 de 28 de mayo de 2025), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y seis minutos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A7N9 7J4M TXDK K792

Orden de publicación Área 'General' del tablón de anuncios electrónico - Acta Pleno nº 13 (2-6-2025) - SEFYCU 3726820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 35